



“CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DESAMU Y DAEM, AÑOS 2018-2019”.

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTROS

DECRETO N° 1.687/

QUILLÓN, 03 MAY 2018

VISTOS:

1. El Servicio denominado **“CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, AÑOS 2018-2019”.**
2. Bases Administrativas Especiales, Listado de Servicios y demás antecedentes que forman parte de la licitación **“CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, AÑOS 2018-2019”.**
3. Ficha Técnica N°04, de fecha 09 de marzo de 2018.
4. Decreto Alcaldicio N°318, de fecha 24.01.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N°4366-4-LE18.
6. Acta de Apertura, de fecha 16.02.2018.
7. Acta de Evaluación de fecha 08.03.2018.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 09.03.2018.
9. Decreto Alcaldicio N°989, de fecha 14.03.2018, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-4-LE18 y Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
10. Licitación Pública ID N°4366-6-LP18.
11. Decreto Alcaldicio N°1.104, de fecha 20.03.2018, Aprueba modificación de listado de servicios menores, de la licitación pública 4366-6-LP18.
12. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 13.04.2018.
13. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 13.04.2018.
14. Decreto Alcaldicio N°1.467, de fecha 16.04.2018, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-6-LP18 y Aprueba efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra.
15. Contrato de Suministros, suscrito con fecha 27.04.2018, entre la empresa **Lubricentro Los Cruceros Ltda., Rut N°76.170.831-7** y la I. Municipalidad de Quillón
16. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
17. Decreto Alcaldicio N°3.907 de fecha 22 de Noviembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DAEM para el año 2018.
18. Decreto Alcaldicio N°4.090 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DESAMU para el año 2018.
19. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
20. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.

21. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
22. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
23. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
24. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
25. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Acuerdo N°51/18, de Sesión N°60 de fecha 19/04/2018: Es aprobado por el Concejo Municipal, "**Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y Departamento de Administración de Educación Municipal, Años 2018-2019**", con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695. Que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.
- ~ El contrato de suministros, suscrito con fecha 27 de abril de 2018, entre la empresa **Lubricentro Los Cruceros Ltda., Rut N°76.170.831-7** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-6-LP18, denominada "**Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y Departamento de Administración de Educación Municipal, Años 2018-2019**".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Contrato de Suministros: "**Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y Departamento de Administración de Educación Municipal, Años 2018-2019**" entre la empresa **Lubricentro Los Cruceros Ltda., Rut N°76.170.831-7** y la I. Municipalidad de Quillón, hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo extenderse en 90 días hábiles, a solicitud de la Municipalidad si así lo requiere.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDÓ CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DAEM
- DESAMU
- Depto. de maquinaria y Transporte
- Depto. Control
- Archivo.



CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DESAMU Y DAEM, AÑOS 2018-2019.

En Quillón, a 27 días del mes de abril del año 2018, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Administrador Municipal **"Por Orden del Alcalde"** Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, cédula de identidad N° 9.334.459-6, y por otra parte la **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA.** Rut N° 76.170.831-7, representada por Don VICTOR HUGO BUSTOS RIQUELME, cédula de identidad N° 12.102.637-6, ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins N°1038, comuna de Quillón, se conviene la siguiente prorroga de contrato denominado **"Prorroga Contrato de suministros para Cambios de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón, DESAMU y DAEM, AÑOS 2018-2019"**:

- PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 14 de marzo de 2018, aprobó llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y designa comisión de evaluación para la propuesta pública denominada **"Contrato de Suministros para cambio de aceites, engrase y reparaciones menores de los vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Quillón, DESAMU y DAEM, años 2018-2019"**, Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.
- SEGUNDO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.467 de fecha 16 de abril de 2018, declara desierta licitación pública ID N° 4366-6-LE18 y aprueba efectuar Trato Directo y emisión de orden de compra, para la Propuesta denominada **"Contrato de Suministros para cambio de aceites, engrase y reparaciones menores de los vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Quillón, DESAMU y DAEM, años 2018-2019"**, Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.
- TERCERO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA.**, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, así como también por las aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.
- CUARTO** : El proveedor se obliga prestar los servicios involucrados en la licitación pública denominada **"Contrato de Suministros para cambio de aceites, engrase y reparaciones menores de los vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Quillón, DESAMU y DAEM, años 2018-2019"**, hasta el 31 de Diciembre de 2019 y podrá extenderse en 90 días si la Municipalidad así lo requiere.
- QUINTO** : El precio del contrato se pacta por un monto referencial de acuerdo a los valores presentados por el oferente, solo pudiendo ser modificados acorde a lo indicado en el punto N° 22 de las BAE, en cada uno de los servicios solicitados, los que serán ejecutados acorde al proceso señalado en el punto N° 21 de las BAE.

SEXTO : El pago será efectuado por el Mandante, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad y de los servicios incorporados de Educación y Salud respectivamente, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y demás antecedentes indicados en el punto 20 de las Bases, de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados e identificar al requirente.

La recepción conforme de los materiales deberá ser realizada por la Unidad Técnica correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la unidad mandante.

En este contexto, la facturación deberá ser según las ordenes de compras emitidas por las reparticiones municipales, según el siguiente detalle:

Nombre : I. Municipalidad de Quillón

RUT : 69.141.400-0

Giro : Servicios

Dirección : 18 de Septiembre N° 250, Quillón

Nombre : Departamento de Educación Municipal de Quillón

RUT : 69.141.400-9

Giro : Educación

Dirección : El Roble N° 154, Quillón

Nombre : Departamento de Salud Municipal de Quillón

RUT : 61.972.800-9

Giro : Salud

Dirección : 18 de Septiembre N° 250, Quillón

SEPTIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el Proveedor hace ingreso de Boleta de Garantía del BancoEstado, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), con vigencia hasta el día 31 de marzo de 2020.

OCTAVO : Las cantidades indicadas pueden variar; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la Municipalidad de Quillón y de los Departamentos Salud y Educación Municipal acorde lo señalado en el punto N° 22 de las BAE.

NOVENO : Se entiende incumplido el presente contrato, si el proveedor no hace efectiva la entrega de su servicio de acuerdo a lo estipulado en su oferta salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y previa evaluación de la Municipalidad de Quillón, Así como también, el incumplimiento en el remolque y/o traslado de los vehículos, el cual será descontado al proveedor, según el pago realizado por el municipio para acercar éstos al taller.

DECIMO : La no prestación del servicio, o alguna de las condiciones iniciales, dará lugar a la Municipalidad a aplicar una multa de 0,25 UF por día de incumplimiento, los cuales serán descontados del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción ó en su defecto en la factura del mes siguiente.



2

DECIMO PRIMERO : Se podrá dar término anticipado a dicho contrato, según lo indicado en el punto 24 de las BAE.

DECIMO SEGUNDO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

DECIMO TERCERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


Avda. O'Higgins
1180 - QUILLÓN


VICTOR HUGO BUSTOS RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL


VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Per orden del Alcalde"


EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/DCH/misp.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Educación Municipal
- Depto. De Salud Municipal
- Depto. de Control
- Archivo Secplan